

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2008-00026-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL

DEMANDANTE: JESUS GUILLERMO ROLDAN ROLDAN

DEMANDADA: ESE METROSALUD

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Primera de Decisión, en providencia del 20 de febrero de 2013 (**folios 254 a 264**), por medio por medio de la cual se confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el 30 de septiembre de 2010.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFz

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria